



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de junio de 2022

Cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Tercera de Decisión Laboral. Para que se materialice la multa impuesta al Gerente Regional de Nueva EPS -Dr. FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, con C.C.70.103.482- como Gerente Regional de Nueva EPS y al Dr. JOSE FERNANDO CARDONA URIBE, con C.C. 79.267.821 en calidad de Presidente de Nueva EPS, se ordena oficiar a la Dirección Seccional Administración Judicial Medellín-Cobro coactivo.

Para la cual se adjuntará copia de la sanción impuesta por este Despacho, del auto del Tribunal que confirmó la misma y de los formatos debidamente diligenciados.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez.

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 096** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de junio de 2022.

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de junio de 2022

Cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Cuarta de Decisión Laboral. Se ordena terminar y archivar el presente incidente de desacato, previa las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez.

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 096** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de junio de 2022.

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de junio de 2022

Cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Quinta de Decisión Laboral. Para que se materialice la multa impuesta al Gerente Regional de Nueva EPS -Dr. FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, con C.C.70.103.482- como Gerente Regional de Nueva EPS y al Dr. JOSE FERNANDO CARDONA URIBE, con C.C. 79.267.821 en calidad de Presidente de Nueva EPS, se ordena oficiar a la Dirección Seccional Administración Judicial Medellín-Cobro coactivo.

Para la cual se adjuntará copia de la sanción impuesta por este Despacho, del auto del Tribunal que confirmó la misma y de los formatos debidamente diligenciados.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez.

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 096** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de junio de 2022.

Secretaria